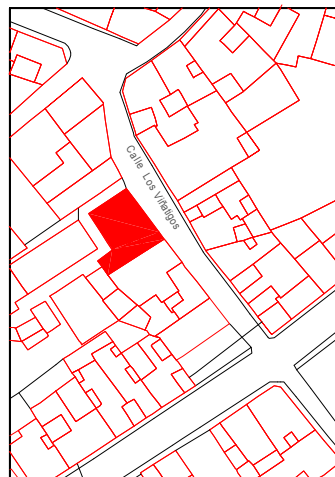


EDIFICACIONES CATALOGADAS



SITUACIÓN :

C/ Viñatigos nº12

SECTOR Y ORDENANZA. AMBIENTE AL QUE PERTENECE :

Sector 1. Vinculado en proximidad al Ambiente Histórico.

OBJETO DE CATÁLOGO :

Arquitectura tradicional residencial vinculada a huerto posterior.

PAPEL EN LA TRAMA URBANA :

Testimonio de la actividad agrícola existente en la zona desde los inicios de la conformación de la villa.

REGIMEN DE PROPIEDAD :

Privado. Dña. María del Carmen Castellano Déniz.

ESTADO :

CERRAMIENTO	Color dominante del blanco sobre paramentos enfoscados.
ZÓCALOS	Zócalo de protección en color gris pintado sin interés.
BALCONES	
CARPINTERÍA	Toda la carpintería de madera en puertas y ventanas.
ORNAMENTOS	Molduras y recercados presentan escaso valor compositivo respecto al conjunto.
CUBIERTA	Cubierta inclinada de teja curva, en buen estado.
ALTURA	Dos plantas.

GRADO DE PROTECCION (ART. 45, Ley 4/1999)

AMBIENTAL : Protege el conjunto del ambiente urbano y la tipología de los inmuebles.

TIPO DE INTERVENCIÓN (ART. 46, Ley 4/1999)

RESTAURACION: Restituir las condiciones originales del inmueble, sin incluir aportaciones que deterioren los valores que motivaron su catalogación, mediante reparación o reposición de elementos estructurales o accesorios del edificio.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO DE LA VILLA DE TEROR

ENERO-2002



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror

CATALOGO DE ARQUITECTURA

FICHA :
Nº069

Teresa Fernández Manrique de Lara

Héctor García Sánchez